

Medidas imprescindibles para garantizar la protección y el liderazgo de las Defensoras de Derechos Humanos

§ En el marco del Foro Generación Igualdad, y reafirmando el análisis y las propuestas contenidas en el documento ‘*Mujeres transformando radicalmente un mundo en crisis*’;

§ Como organizaciones comprometidas con la justicia de género, la protección de nuestros territorios, el cuidado de la vida y los derechos de las mujeres y personas trans, intersexuales y no binarias, luchas legítimas para la transformación radical de nuestras sociedades;

§ Alarmadas por los impactos devastadores de un sistema que ha provocado una situación insostenible de violencia contra las defensoras, nuestras organizaciones y comunidades. Un sistema que se sostiene en el racismo, el patriarcado, el capitalismo, la discriminación contra personas discapacitadas y otras que no se ajustan a los mandatos establecidos;

§ Con el reconocimiento de que ningún compromiso para avanzar en la igualdad, la justicia y la paz es posible sin un entorno de protección y respeto para las defensoras en todas sus diversidades;

§ Entendiendo que la violencia contra las defensoras, así como la violencia de género y las desigualdades se ven agravadas por la crisis de COVID, pero sobretodo por el incumplimiento de los Estados de sus obligaciones en materia de los derechos humanos, el poder desproporcionado de las empresas y otros actores no estatales, y la falta de un compromiso duradero para abordar las causas estructurales de estas injusticias;

§ Exigimos que los Estados y también los donantes y los mecanismos intergubernamentales relevantes, adopten de forma inmediata una serie de medidas urgentes e imprescindibles para garantizar la protección integral de las defensoras cuyo compromiso construye un futuro digno y justo para todes.

§ **Nota:** En este documento se utiliza “defensoras” para referirse a las mujeres defensoras de los derechos humanos, que incluye a defensoras de derechos de todas las edades, razas, castas, clases, regiones, capacidades, orientaciones sexuales e identidades de género que participan en la promoción y la protección de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales, y todas las personas que participan en el avance de la justicia e igualdad de género, sea de forma individual o en asociación con otras. Este grupo incluye mujeres y otras defensoras feministas, trans, intersexuales y no binarias.



DEMANDAMOS

detener el asesinato a Defensoras

En el 2020 a nivel mundial el 28% de las personas defensoras asesinadas trabajaban por los derechos humanos de las mujeres². El asesinato de defensoras representa uno de los más claros fracasos del sistema democrático. Dichos asesinatos amenazan con castigar a las defensoras si alzan la voz y por ende inhiben su participación en la construcción de sociedades más justas.

Ante ello, exigimos:

- *A los Estados:*

- § Garantizar la justicia y rendición de cuentas por todos los asesinatos de defensoras, poner fin a la impunidad y complicidad entre los actores estatales y no estatales y reconocer la gravedad de estos actos;
- § Asegurar un entorno favorable – incluido el entorno digital – donde las defensoras y los movimientos puedan ejercer el activismo de manera segura. Cuando los Estados no garantizan ese entorno propicio, violan sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;
- § Implementar mecanismos de protección permanentes, eficaces e integrales para las defensoras, tomando en cuenta que los existentes no están funcionando. Estos mecanismos deben contar con un financiamiento abundante y permanente, integrar un enfoque de género e intercultural, y asegurar el liderazgo de las defensoras en la toma de decisiones sobre las medidas y su evaluación;
- § Establecer sistemas de seguimiento y registro de agresiones contra defensoras, que incluyan indicadores sobre violencia de género y que puedan identificar claramente a los actores que ejercen dichas agresiones;
- § Prestar atención especial a los asesinatos de defensoras que estén vinculado o impactados por diferentes condiciones de opresión (por machismo, racismo, clasismo, entre otras) que limiten el acceso a la justicia y la protección.

- *A la comunidad internacional y los mecanismos de derechos humanos:*

- § Asegurar que la prevención y el castigo a los culpables de estos intolerables hechos sean un elemento esencial en las agendas de cooperación, intercambio diplomático e inversiones.
- § Reforzar los deberes de los Estados descritos anteriormente, denunciar el impacto particular de los asesinatos en las defensoras y tomar medidas para prevenir nuevos asesinatos y represalias contra quienes los denuncian.

² Front Line Defenders, [Global Analysis 2020](#).

DEMANDAMOS

el reconocimiento de las defensoras y un alto a las campañas de odio y estigmatización en su contra

Ante la mayor presencia e influencia de los movimientos feministas y de mujeres alrededor del mundo, hemos visto una reacción tanto del Estado como de actores no estatales dirigida al descrédito y difamación. Las defensoras son estigmatizadas y la legitimidad de su trabajo se pone en duda, tanto en las redes sociales como en los espacios físicos, a través de campañas planificadas y financiadas para este fin. También hubo un aumento alarmante en los ataques digitales en nuestra contra, agravados por la movida hacia las plataformas virtuales durante la pandemia.

Ante ello, exigimos:

- *A los Estados:*

¶ Todo agente del Estado debe ser sancionado, por emitir mensajes u orquestar campañas en las redes sociales que estén dirigidas a estigmatizar o atacar la legitimidad del trabajo o de la identidad de las defensoras. De especial gravedad debe considerarse el uso de recursos públicos para organizar e implementar dichas campañas;

¶ Trabajar con las instituciones de justicia para responsabilizar dentro de su jurisdicción a los actores no estatales que participan en ataques dirigidos a las defensoras a través de campañas sistemáticas y coordinadas.

- *A las empresas propietarias de redes sociales:*

¶ Elaborar e implementar políticas para poner fin a la estigmatización de las defensoras y salvaguardar su privacidad mediante medidas necesarias y proporcionadas.

- *A los mecanismos internacionales de derechos humanos y otros organismos multilaterales*

¶ Organizar de manera periódica y coordinada campañas de apoyo y reconocimiento de la labor y la legitimidad de las Defensoras.

DEMANDAMOS

libertad para las defensoras presas políticas y detener la criminalización y la represión de la protesta

Estamos ante un escenario sumamente peligroso para la defensa de los derechos humanos por el uso ilegítimo y en muchos casos ilegal de la fuerza pública y las instituciones de justicia para detener arbitrariamente, encarcelar, y reprimir las justas demandas de las defensoras. Las defensoras criminalizadas se enfrentan a afectaciones adicionales como el aislamiento familiar y social, la violencia sexual y prácticas machistas en los sistemas de justicia.

En muchos países avanzan marcos legales, fiscales y financieros cada vez más restrictivos para la participación social, la libertad de asociación y de expresión. En muchos casos, las organizaciones de derechos humanos son objeto de un intenso escrutinio o simplemente no pueden obtener un registro legal. Esta tendencia se ha exacerbado durante la pandemia, llevando a muchas organizaciones de defensoras al límite de su existencia. La creciente adopción de leyes antiterroristas bajo el pretexto de la “seguridad nacional”, así como leyes de sedición, se utilizan para castigar y encarcelar a defensoras y disidentes. Durante la pandemia por el COVID-19, muchos Estados han aumentado la vigilancia del espacio público, a veces con un despliegue de fuerzas policiales y militares, que dificultan aún más que las personas exijan sus derechos de forma colectiva.

Además, las leyes que supuestamente luchan contra la desinformación, el discurso de odio y las noticias falsas, tanto en el espacio digital como el físico, se utilizan cada vez más para silenciar la disidencia y detener a quienes denuncian los abusos de los derechos humanos.

Ante ello, exigimos:

- *A los Estados:*

¶ Liberar a las defensoras detenidas, poner fin a los procesos de criminalización, e impulsar acciones que permitan resarcir el daño, incluyendo acciones de comunicación públicas que contrarresten las campañas machistas y transfóbicas vinculadas a la criminalización;

¶ Eliminar de inmediato todas las medidas como la prohibición de viajes fuera de su país, las restricciones para obtener visados, las trabas para el mantenimiento del registro legal de las organizaciones, el congelamiento de cuentas de banco personales u organizacionales, y las leyes que restringen el financiamiento de su trabajo;

Demandamos libertad para las Defensoras presas políticas y detener la criminalización y la represión de la protesta

- *A los Estados:*

- § Abstenerse de utilizar leyes antiterroristas, políticas de seguridad nacional y cualquier ley y política que pretenda restringir y criminalizar a las defensoras -incluso en el ámbito digital-;
- § Asumir responsabilidad por los actos de vigilancia contra las defensoras, tanto en el ámbito digital como el físico.
- § Incorporar de forma urgente mecanismos internos de control y sanción a funcionarios que utilicen el sistema de justicia para criminalizar a las defensoras;
- § Poner atención especial en los procesos de criminalización que implican el involucramiento de empresas que usan el sistema de justicia para acallar a las defensoras y comunidades afectadas por sus proyectos;
- § Revisar y limitar la presencia de cuerpos de seguridad en las manifestaciones, respetando las normas internacionales al respecto, ya que dicha presencia es una de las principales fuentes de riesgo y de agresiones contra manifestantes. Debe asegurarse que la violencia sexual y otras formas de violencia ejercidas por parte de cuerpos de seguridad sean prevenidas y sancionadas para poner fin a la impunidad y garantizar la reparación y el acceso a la justicia para las sobrevivientes y sus familias y comunidades.

- *A los mecanismos de derechos humanos:*

- § Priorizar la liberación de las defensoras presas políticas, la no criminalización de personas defensoras y la no represión de la protesta social. Todas las agendas de cooperación, intercambio diplomático e inversiones deben incorporar estos principios.

DEMANDAMOS

protección para las Defensoras que migran, solicitan asilo y son víctimas de desplazamiento forzado

La extrema violencia que enfrentan las defensoras obliga a muchas al exilio, solicitar asilo o migrar por su seguridad. En el proceso, con demasiada frecuencia viven más violencia -incluida la violencia sexual- y políticas fronterizas y restricciones migratorias severas, además del impacto fuerte en su trabajo, familias, organizaciones, comunidades y movimientos.

Las defensoras que deben desplazarse o exiliarse suelen enfrentar numerosas problemáticas en los lugares donde se trasladan, entre ellas la precariedad económica, desarraigo, hostigamiento y violencia sexual, racismo y xenofobia, falta de redes de apoyo, limitaciones para desplazarse con sus familias. Las políticas de asilo son sumamente restrictivas y suelen estar sujetas a decisiones discrecionales y políticas por parte de los gobiernos, lo que hace muy difícil que accedan a ellas.

Ante ello, exigimos:

- *A los Estados:*

- ∫ Ofrecer políticas de protección y de asilo específicas para personas defensoras extranjeras o migrantes, entre ellas visados especiales y programas de protección integral y colectiva que apoyen las necesidades específicas de las defensoras -incluyendo a sus familias y la protección de sus organizaciones-;
 - ∫ Garantizar que los programas de reubicación temporal contemplen esquemas de acogida en los que las defensoras puedan estar con sus familias, presten atención particular a las violencias específicas que las impactan y ofrezcan posibilidades de estancias permanentes o acompañamiento para procesos de asilo;
 - ∫ Ofrecer acceso a trabajo, vivienda, y recursos (incluido el libre acceso a sus cuentas bancarias) a las defensoras desplazadas temporalmente o exiliadas para que tengan condiciones de vida digna y puedan continuar con la defensa de derechos humanos.

DEMANDAMOS

que el poder corporativo deje de despojar a las comunidades, asesinar y agredir a las defensoras que defienden la justicia ambiental, la tierra y el territorio

Desde el 2015, un promedio de cuatro personas fueron asesinadas cada semana por haberse revelado contra empresas que se apropian de los territorios y causan estragos en el medio ambiente³. Las empresas multinacionales disfrutan de un poder y riquezas sin precedentes y muchas basan sus ganancias en la imposición violenta, el asesinato, hostigamiento y difamación de defensoras. Los Estados, las instituciones militares y las empresas a menudo actúan en connivencia y colocan las ganancias en el centro de sus políticas y decisiones.

Las defensoras y sus comunidades constituyen la base de los movimientos que defienden sus territorios y son portadoras de paradigmas alternativos de vida esenciales para contrarrestar la crisis climática y la conflictividad provocada por las políticas externas imperialistas y el modelo económico actual. Por ello las empresas con la complicidad de los Estados despliegan todos sus recursos para atacarlas usando comúnmente agresiones machistas, racistas, y transfóbicas.

Ante ello, exigimos:

- *A los actores estatales, las instituciones de financiamiento y desarrollo, y las empresas:*

- ∫ Respetar los principios y las prácticas del consentimiento libre, previo e informado y las prácticas de buena fe y retirarse de los proyectos a los que se oponen las defensoras y sus comunidades;

- ∫ Cancelar actividades cuando se denuncien amenazas, hostigamientos, asesinatos, campañas de desprestigio o cualquier otra forma de agresiones a defensoras o comunidades;

- ∫ Poner fin a la impunidad de cualquier confabulación entre actores estatales y no estatales para vigilar a las defensoras de derechos humanos y apoyar su criminalización.

³ Global Witness, [Global Witness registra un récord de personas defensoras de la tierra y el medio ambiente asesinadas en un año, vinculado al preocupante avance del cambio climático](#), 29 de julio de 2020.

Demandamos que el poder corporativo deje de despojar a las comunidades, asesinar y agredir a las Defensoras que defienden la justicia ambiental, la tierra y el territorio

- *A los Estados:*

- § Cumplir con sus obligaciones legales de responsabilizar a las empresas y a otros actores no estatales dentro de su jurisdicción cuando violan los derechos humanos;

- § Apoyar la elaboración e implementación de mecanismos vinculantes nacionales e internacionales para la responsabilidad empresarial, entre ellos el proceso para establecer un instrumento vinculante sobre las empresas transnacionales y derechos humanos en las Naciones Unidas y en la Unión Europea.

- *A las instituciones de financiamiento para el desarrollo:*

- § Adoptar medidas concretas, como exigir informes de debida diligencia en materia de derechos humanos, así como establecer o fortalecer mecanismos de denuncia.

- *A las empresas:*

- § Basar sus actuaciones en los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos y tomar en cuenta la Perspectiva de Género de los Principios Rectores⁴;

- § Comprometerse a la transparencia sobre la recolección de datos y las formas de procesarlos, y respetar el derecho a la privacidad como un derecho humano fundamental en el marco de la protección de datos.

⁴ PNUD, [Perspectiva de género de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#), Noviembre 2019.

DEMANDAMOS

recursos abundantes, predecibles y flexibles para la protección integral de las Defensoras

La falta de recursos financieros flexibles y predecibles para las organizaciones y movimientos de las defensoras, en su diversidad, dificulta su capacidad de respuesta y protección frente a las violencias que las afectan y a sus comunidades. El acceso al apoyo general, que considere estrategias de protección integral, es una necesidad vital para garantizar la sostenibilidad de sus movimientos y sus luchas.

Ante ello, exigimos:

- *A los donantes, en su diversidad:*

- § Financiar programas de protección integral diseñados en conjunto con las propias defensoras, para que dichos programas respondan a las necesidades de las defensoras y sus comunidades y movimientos de forma apropiada;

- § Asegurar el flujo oportuno y adecuado de recursos financieros en apoyo a las luchas de las defensoras, sus organizaciones y movimientos. Esto incluye financiamiento multianual, flexible y operativo que les permita operar de manera sustentable, además de apoyo a estrategias que fortalezcan sus capacidades de protección integral (especialmente a nivel territorial y nacional), tales como recursos para la atención psicosocial y la sanación; la seguridad; redes de protección; infraestructura de protección (inclusive la seguridad digital); intercambio de experiencias y herramientas de protección;

- § Encontrar las formas de apoyar a las defensoras a pesar de las crecientes restricciones, incluso mediante la colaboración con las defensoras que operan en los contextos más violentos y restringidos, para encontrar alternativas que aseguren el flujo de recursos financieros para apoyar sus luchas de forma efectiva y segura;

- § Aprovechar sus recursos e influencia para incidir contra estas restricciones y contrarrestar la persecución política y el aislamiento de las defensoras en sus contextos nacionales y en todos los niveles.